

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2025-10-30.

Señora
KAROL ANDREA RAMOS PINILLA
 SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Privada 054 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la Invitación Privada 054 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**:

OBSERVACIÓN 1:

En el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO – 2.3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se detalla que la entidad solicita:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL
1	Adquirir la licencia del software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi y optimización de redes, que cuente con las siguientes funcionalidades e Incluye: •Software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi suscripción por doce (12) meses. •Diseño de Redes Wi-Fi: Permite crear diseños de redes Wi-Fi personalizados utilizando planos de planta en 2D y 3D. •Estudio de Cobertura interactúan: Realiza simulaciones de cobertura para evaluar cómo las ondas de radio interactúan con las paredes, puertas y otros obstáculos en los entornos. •Diseño de Mapas de Calor: Genera mapas de calor interactivos que muestran las zonas de cobertura Wi-Fi, la intensidad de la señal, el ruido y otros parámetros importantes. •Análisis de Desempeño: Proporciona análisis detallados de la red por medio de espectro para identificar áreas con baja cobertura o interferencias. •Herramienta que permite la Optimización de Redes: Permite a los usuarios ajustar las configuraciones de red para mejorar la cobertura, minimizar interferencias y optimizar el rendimiento de la red. •Pruebas de Diagnóstico en Tiempo Real: Realiza auditorías de redes Wi-Fi activas para detectar y resolver problemas de rendimiento. •Predicción de Cobertura: Simula el comportamiento de la red antes de su implementación para optimizar el diseño y predecir los resultados reales. •Herramientas para planificación avanzada de redes inalámbricas y diseño con inteligencia artificial, soportando redes hasta 6 GHz. Contempla funcionalidades para dispositivos móviles como medición, captura, sincronización e intercambio de proyectos en la nube, además de actualizaciones de software y firmware. •herramienta especializada para mediciones de red. •Suscripción anual ofrecida a conjunto de herramientas y aplicaciones diseñadas para facilitar el diseño, análisis, optimización y mantenimiento de redes Wi-Fi. •Capacitación en línea de dos (2) horas EN VIVO Herramientas y consejos de inicio rápido con grabación. •Capacitación de diseño dirigido por un instructor de 4 días.	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

2	Dispositivo portátil de medición y diagnóstico de WiFi para la recolección de datos de la red inalámbrica, que incluye: •Realiza site surveys Wi-Fi de alta precisión y una captura confiable de datos de espectro. •Con doce (12) meses de soporte Connect Subscription. •Sincronización e intercambio de proyectos en la nube. •Actualizaciones de software y firmware. •Sobrealimentado y ajustado para 2.4/5/6 GHz (Wi-Fi 6E) Estudio de sitio Wi-Fi y análisis de espectro. •Tiene 4 radios Wi-Fi de tres bandas de nivel empresarial. •Tiene 9 antenas 3D de banda ancha personalizadas. •Analizador de espectro de 50 barridos/segundo. •Más de 8 horas de duración de la batería. •Enfriamiento activo silencioso. •Conectividad USB-C. •Compatible con Windows y macOS.	4	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
---	--	---	--------	-----------------

Se aclara a la entidad, que el software solicitado en el ítem 1 permite la conexión y el funcionamiento de dos (2) dispositivos simultáneamente que son los que corresponden al ítem 2. Por lo tanto, con el software pueden registrar los cuatro (4) dispositivos que están solicitando en el ítem 2 pero solo se pueden trabajar al mismo tiempo con dos (2) de ellos.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar, atendiendo a las observaciones presentadas, en cuanto a la especificación técnica N.º 1 hace referencia a la adquisición de una (1) licencia profesional perpetua de uso concurrente, la cual se puede instalar en máximo dos dispositivos, para el modelado de mapas de calor, estudios, análisis, optimización y resolución de problemáticas en entornos Wi-Fi, la cual incluye suscripción anual, capacitación, pruebas de diagnóstico y demás componentes establecidos en los términos de la presente invitación.

De igual forma, la especificación técnica N.º 2 corresponde a la adquisición de cuatro (4) dispositivos portátiles de medición y diagnóstico Wi-Fi destinados a la recolección de datos de la red inalámbrica institucional, los cuales deben contar con su respectivo software de operación (Site Survey), actualizaciones, firmware y demás características técnicas necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento, cumplimiento de las labores de medición y análisis de la red Wi-Fi de la Universidad, entre otras especificaciones establecidas. Lo anterior se verá reflejado en la adenda correspondiente por medio de una nota técnica en los términos de la presente invitación.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en este proceso.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2025.10.20
 15:56:06 -05'00'
ANA LUCÍA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos
 15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

15.

Fusagasugá, 2025-10-30.

Señora
DANIEL HERNÁNDEZ
 DATAMOTION SAS

Asunto y/o Ref: Respuesta Observaciones Invitación Privada 054 de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones allegadas en referencia a la Invitación Privada 054 de 2025, que tiene como objeto **“ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**:

OBSERVACIÓN 1:

En el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO – 2.3.1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se detalla que la entidad solicita:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD REGIONAL
1	Adquirir la licencia del software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi y optimización de redes, que cuente con las siguientes funcionalidades e Incluye: •Software profesional para estudios, análisis, optimización y resolución de problemas en sitios Wi-Fi suscripción por doce (12) meses. •Diseño de Redes Wi-Fi: Permite crear diseños de redes Wi-Fi personalizados utilizando planos de planta en 2D y 3D. •Estudio de Cobertura interactúan: Realiza simulaciones de cobertura para evaluar cómo las ondas de radio interactúan con las paredes, puertas y otros obstáculos en los entornos. •Diseño de Mapas de Calor: Genera mapas de calor interactivos que muestran las zonas de cobertura Wi-Fi, la intensidad de la señal, el ruido y otros parámetros importantes. •Análisis de Desempeño: Proporciona análisis detallados de la red por medio de espectro para identificar áreas con baja cobertura o interferencias. •Herramienta que permite la Optimización de Redes: Permite a los usuarios ajustar las configuraciones de red para mejorar la cobertura, minimizar interferencias y optimizar el rendimiento de la red. •Pruebas de Diagnóstico en Tiempo Real: Realiza auditorías de redes Wi-Fi activas para detectar y resolver problemas de rendimiento. •Predicción de Cobertura: Simula el comportamiento de la red antes de su implementación para optimizar el diseño y predecir los resultados reales. •Herramientas para planificación avanzada de redes inalámbricas y diseño con inteligencia artificial, soportando redes hasta 6 GHz. Contempla funcionalidades para dispositivos móviles como medición, captura, sincronización e intercambio de proyectos en la nube, además de actualizaciones de software y firmware. •herramienta especializada para mediciones de red. •Suscripción anual ofrecida a conjunto de herramientas y aplicaciones diseñadas para facilitar el diseño, análisis, optimización y mantenimiento de redes Wi-Fi. •Capacitación en línea de dos (2) horas EN VIVO Herramientas y consejos de inicio rápido con grabación. •Capacitación de diseño dirigido por un instructor de 4 días.	1	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

2	Dispositivo portátil de medición y diagnóstico de WiFi para la recolección de datos de la red inalámbrica, que incluye: •Realiza site surveys Wi-Fi de alta precisión y una captura confiable de datos de espectro. •Con doce (12) meses de soporte Connect Subscription. •Sincronización e intercambio de proyectos en la nube. •Actualizaciones de software y firmware. •Sobrealimentado y ajustado para 2.4/5/6 GHz (Wi-Fi 6E) Estudio de sitio Wi-Fi y análisis de espectro. •Tiene 4 radios Wi-Fi de tres bandas de nivel empresarial. •Tiene 9 antenas 3D de banda ancha personalizadas. •Analizador de espectro de 50 barridos/segundo. •Más de 8 horas de duración de la batería. •Enfriamiento activo silencioso. •Conectividad USB-C. •Compatible con Windows y macOS.	4	UNIDAD	SEDE FUSAGASUGÁ
----------	--	----------	---------------	------------------------

Se aclara a la entidad, que el software solicitado en el ítem 1 permite la conexión y el funcionamiento de dos (2) dispositivos simultáneamente que son los que corresponden al ítem 2. Por lo tanto, con el software pueden registrar los cuatro (4) dispositivos que están solicitando en el ítem 2 pero solo se pueden trabajar al mismo tiempo con dos (2) de ellos.

RESPUESTA: La Universidad de Cundinamarca se permite aclarar, atendiendo a las observaciones presentadas, en cuanto a la especificación técnica N.º 1 hace referencia a la adquisición de una (1) licencia profesional perpetua de uso concurrente, la cual se puede instalar en máximo dos dispositivos, para el modelado de mapas de calor, estudios, análisis, optimización y resolución de problemáticas en entornos Wi-Fi, la cual incluye suscripción anual, capacitación, pruebas de diagnóstico y demás componentes establecidos en los términos de la presente invitación.

De igual forma, la especificación técnica N.º 2 corresponde a la adquisición de cuatro (4) dispositivos portátiles de medición y diagnóstico Wi-Fi destinados a la recolección de datos de la red inalámbrica institucional, los cuales deben contar con su respectivo software de operación (Site Survey), actualizaciones, firmware y demás características técnicas necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento, cumplimiento de las labores de medición y análisis de la red Wi-Fi de la Universidad, entre otras especificaciones establecidas. Lo anterior se verá reflejado en la adenda correspondiente por medio de una nota técnica en los términos de la presente invitación.

Agradecemos el interés manifestado y la disposición del oferente para participar en este proceso.

Cordialmente,


 Firmado digitalmente por
 HURTADO MESA
 ANA LUCIA
 Fecha: 2024.10.20
 15:37:05 -0500
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sanchez Reyes
 Área de Servicios Tecnológicos
 15-30.7

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 10

32.1

Fusagasugá, 2025-10-31

Señores
SOCIEDAD CENTRAL DEL COMERCIO SAS

Asunto: Respuesta a observaciones a los términos de la **INVITACIÓN PRIVADA 054**, cuyo objeto es **ADQUIRIR LA LICENCIA Y HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AVANZADA PARA EL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE REDES WI-FI QUE PERMITA VISUALIZAR LA COBERTURA, PLANIFICACIÓN DE CAPACIDAD E IDENTIFICACIÓN DE INTERFERENCIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES INALÁMBRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

Cordial saludo,

A través de la presente comunicación, la Universidad de Cundinamarca se permite dar respuesta a sus observaciones:

Observación 2.

En el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – 238 PUNTOS

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS.

Se otorgarán **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS** al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los presentes términos, acredite mediante **MÁXIMO TRES (03)** certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos **CINCO (05)** años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**.
2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo **DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV** [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 10

3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos **UN (1) código UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 **Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b. Nombre o razón social e identificación del contratista
- c. Objeto del contrato.
- d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, cuya sumatoria deberá equivaler al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238

“Respecto a la Nota Aclaratoria No 5. la universidad está exigiendo si en caso de un proponente plural tiene una participación mayor a 5% debe demostrar experiencia adicional, sin embargo el requisito para asignación de puntaje es claro en indicar que para poder participar al puntaje máximo de 2368 puntos solo se debe demostrar con 1 certificación, por lo que claramente se está vulnerando el principio de pluralidad de oferentes, pues se la unión temporal está constituida por 2 oferentes con porcentajes de participación 60% y 40% ambos deberían demostrar experiencia para acceder al puntaje, pero ya se hablaría de 2 certificaciones por lo que solo tendría 100 puntos, lo que limita la participación de oferentes plurales, y encaminaría al proceso a oferentes individuales.

Fundamento jurídico

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe realizarse bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, promoviendo en todo caso la pluralidad de oferentes y garantizando que los requisitos habilitantes y criterios de evaluación sean

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 10

proporcionales, razonables y directamente relacionados con el objeto contractual.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en sus lineamientos sobre “Factores de Evaluación y Ponderación”, ha señalado que los criterios de evaluación no deben estructurarse de forma que generen ventajas desproporcionadas ni restricciones indirectas a la participación, particularmente cuando se trata de puntajes adicionales que podrían alterar la igualdad de condiciones entre oferentes.

En ese sentido, condicionar la obtención del puntaje máximo a la presentación de una (1) certificación cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, y simultáneamente exigir que en los proponentes plurales cada integrante acredite proporcionalmente dicha experiencia, no guarda relación directa con la capacidad técnica real para ejecutar el objeto contractual.

Tal disposición desconoce el principio de igualdad material consagrado en la normativa contractual, toda vez que establece una ventaja competitiva injustificada a favor de los proponentes individuales y restringe de manera indirecta la participación de consorcios o uniones temporales, figuras legalmente reconocidas precisamente para integrar capacidades técnicas, financieras y operativas complementarias.

Por lo que se solicita se cambiado el requisito y sea dejado como anteriores procesos que ha sacado la Universidad de Cundinamarca, como por ejemplo la INVITACION PRIVADA 063.”

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CIEN - 100 PUNTOS)

El proponente que presente experiencia específica **adicional y diferente** a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contenido del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el **puntaje** de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
<u>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 10

DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 75% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50
TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL. 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Al menos UNO (1) de los contratos aportados debe demostrar la ejecución de obras eléctricas, mecánicas e hidrosanitarias. 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	25
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	100 PUNTOS

Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- Cargo.
- Dirección y teléfonos.

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación (Se advierte, **No** se admiten autocertificaciones de los oferentes) que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 03: En caso de que las certificaciones de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores y las cantidades se afectarán por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución de la obra.

NOTA ACLARATORIA No. 04: En caso de presentar dos certificaciones de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de

RESPUESTA:

Para la Universidad de Cundinamarca es necesario garantizar la idoneidad y experiencia del contratista, y en este sentido obtener la propuesta más favorable, se requieren los factores de calificación que lleven a preferir aquellas que presenten mejores condiciones técnicas y de calidad, para tal efecto, en el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL, para obtener el puntaje que corresponda, se han establecido los requisitos específicos de las certificaciones a aportar para obtener el máximo puntaje de doscientos treinta y ocho (238) puntos, lo cuales, deberán ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. En este sentido se aclara que, cuando se trate de oferente plurales, cualquiera de sus integrantes puede aportar la experiencia adicional para obtener el máximo puntaje, sin embargo, es necesario para la Universidad de Cundinamarca garantizar la mejor experiencia, para ello, se requiere que los demás participantes del Consorcio o Unión Temporal cumpla con las condiciones que se indican en la nota aclaratoria No. 5. De acuerdo con lo anterior, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 10

Observación 3.

La entidad solicita los siguientes códigos UNSPSC para el presente proceso.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC			
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
		43	21	15
		Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Computadores
	F SERVICIOS	43	23	27
		Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red
		43	23	29
		Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes

“Se solicita respetuosamente a la entidad solicitar para contrato cumplir con mínimo dos (2) códigos UNSPSC.”

RESPUESTA:

Este requisito asegura que los bienes y servicios solicitados sean correctamente clasificados según las categorías estándar a nivel internacional, lo cual facilita su identificación, seguimiento y control en el marco de la contratación pública.

El principio de pluralidad que guía este proceso está orientado a garantizar la competencia abierta y la libre concurrencia de todos los oferentes, sin imponer restricciones innecesarias que limiten la participación. El requisito no solo responde a la necesidad de una adecuada clasificación, sino que también busca garantizar que todas las ofertas presentadas cumplan con los estándares internacionales en la materia.

De acuerdo con lo anterior, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 10

Señores
DATAMOTION SAS

Observación 2.

En el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL – 238 PUNTOS

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE – MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS.

Se otorgarán **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS** al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de los presentes términos, acredite mediante **MÁXIMO TRES (03) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos** que reúnan las siguientes características:

1. Ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**.
2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo **DOSCIENTOS DOS (202) SMMLV** [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP**, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.
4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos **UN (1) código UNSPSC** que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 **Registro Único de Proponentes (RUP)** del numeral 3.1 del módulo **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- b. Nombre o razón social e identificación del contratista
- c. Objeto del contrato.
- d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	238
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, cuya sumatoria deberá equivaler al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	238

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 10

“Respecto a la Nota Aclaratoria No 5. la universidad está exigiendo si en caso de un proponente plural tiene una participación mayor a 5% debe demostrar experiencia adicional, sin embargo el requisito para asignación de puntaje es claro en indicar que para poder participar al puntaje máximo de 2368 puntos solo se debe demostrar con 1 certificación, por lo que claramente se está vulnerando el principio de pluralidad de oferentes, pues se la unión temporal está constituida por 2 oferentes con porcentajes de participación 60% y 40% ambos deberían demostrar experiencia para acceder al puntaje, pero ya se hablaría de 2 certificaciones por lo que solo tendría 100 puntos, lo que limita la participación de oferentes plurales, y encaminaría al proceso a oferentes individuales.

Fundamento jurídico

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista debe realizarse bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, promoviendo en todo caso la pluralidad de oferentes y garantizando que los requisitos habilitantes y criterios de evaluación sean proporcionales, razonables y directamente relacionados con el objeto contractual.

De igual manera, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en sus lineamientos sobre “Factores de Evaluación y Ponderación”, ha señalado que los criterios de evaluación no deben estructurarse de forma que generen ventajas desproporcionadas ni restricciones indirectas a la participación, particularmente cuando se trata de puntajes adicionales que podrían alterar la igualdad de condiciones entre oferentes.

En ese sentido, condicionar la obtención del puntaje máximo a la presentación de una (1) certificación cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, y simultáneamente exigir que en los proponentes plurales cada integrante acredite proporcionalmente dicha experiencia, no guarda relación directa con la capacidad técnica real para ejecutar el objeto contractual.

Tal disposición desconoce el principio de igualdad material consagrado en la normativa contractual, toda vez que establece una ventaja competitiva injustificada a favor de los proponentes individuales y restringe de manera indirecta la participación de consorcios o uniones temporales, figuras legalmente reconocidas precisamente para integrar capacidades técnicas, financieras y operativas complementarias.

Por lo que se solicita se cambiado el requisito y sea dejado como anteriores procesos que ha sacado la Universidad de Cundinamarca, como por ejemplo la INVITACION PRIVADA 063.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 10

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CIEN - 100 PUNTOS)

El proponente que presente experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contenido del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el **puntaje** de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
<u>UN (01) contrato cuyo alcance v/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100
<u>DOS (02) contratos cuyo alcance v/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 75% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50
<u>TRES (03) contratos cuyo alcance v/u objeto contemple la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL.</u> 1. El valor de cada contrato debe ser igual o superior al 50% del valor del presente proceso, expresada en SMMLV 2. Al menos UNO (1) de los contratos aportados debe demostrar la ejecución de obras eléctricas, mecánicas e hidrosanitarias. 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en tres de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	25
MAXIMO PUNTAJE A OBTENER	100 PUNTOS

Las certificaciones o actas de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- Cargo.
- Dirección y teléfonos.

NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe indicar claramente las certificaciones o Actas de liquidación (Se advierte. **No** se admiten autocertificaciones de los oferentes) que se aportan para este numeral, diferenciándolas de las que aplican como requisito habilitante, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.

NOTA ACLARATORIA No. 02: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA No. 03: En caso de que las certificaciones de los contratos que se pretendan acreditar se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, los valores y las cantidades se afectarán por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en la ejecución de la obra.

NOTA ACLARATORIA No. 04: En caso de presentar dos certificaciones de contratos relacionados como experiencia, al menos uno debió iniciar su ejecución posterior al 15 de julio de 2010, la cual se expidió la NSR-10. Por lo tanto, en caso de presentar una sola certificación dicho contrato no puede haber iniciado su ejecución antes del 15 de junio de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 10

RESPUESTA:

Para la Universidad de Cundinamarca es necesario garantizar la idoneidad y experiencia del contratista, y en este sentido obtener la propuesta más favorable, se requieren los factores de calificación que lleven a preferir aquellas que presenten mejores condiciones técnicas y de calidad, para tal efecto, en el numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL, para obtener el puntaje que corresponda, se han establecido los requisitos específicos de las certificaciones a aportar para obtener el máximo puntaje de doscientos treinta y ocho (238) puntos, lo cuales, deberán ser como mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso.

En este sentido se aclara que, cuando se trate de oferente plurales, cualquiera de sus integrantes puede aportar la experiencia adicional para obtener el máximo puntaje, sin embargo, es necesario para la Universidad de Cundinamarca garantizar la mejor experiencia, para ello, se requiere que los demás participantes del Consorcio o Unión Temporal cumpla con las condiciones que se indican en la nota aclaratoria No. 5. De acuerdo con lo anterior, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Observación 3.

La entidad solicita los siguientes códigos UNSPSC para el presente proceso.

REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)	Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:			
	Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC			
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
	F SERVICIOS	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Software	15 Computadores
		43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	27 Software de aplicaciones de red
		43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	29 Software para trabajo en redes

“Se solicita respetuosamente a la entidad solicitar para contrato cumplir con mínimo dos (2) códigos UNSPSC.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 10

RESPUESTA:

Este requisito asegura que los bienes y servicios solicitados sean correctamente clasificados según las categorías estándar a nivel internacional, lo cual facilita su identificación, seguimiento y control en el marco de la contratación pública.

El principio de pluralidad que guía este proceso está orientado a garantizar la competencia abierta y la libre concurrencia de todos los oferentes, sin imponer restricciones innecesarias que limiten la participación. El requisito no solo responde a la necesidad de una adecuada clasificación, sino que también busca garantizar que todas las ofertas presentadas cumplan con los estándares internacionales en la materia. De acuerdo con lo anterior, **NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Diana Castaño 

Revisó: Jefatura de Compras 